



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD JURÍDICA

8256013

RESOLUCION EXENTA N°...76/2010.

MAT.: Dispone Realización de Trabajo Extraordinario para funcionarios que Indica.

Puerto Williams, Marzo 01 de 2010

CON ESTA FECHA, SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El Art. N° 116 de la Constitución Política de la República de Chile;
2. La Resolución Exenta N° 55, del 31.01.92, de la Contraloría General de la República;
3. Párrafo 2, Artículo 66, del D.F.L. N° 29, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistemático de la Ley N° 18.834, "Estatuto Administrativo";
4. La Circular N° 20, de fecha 02.05.95., del Sr. Subsecretario del Interior, que imparte instrucciones sobre realización y cancelación de horas extraordinarias;
5. La Ley N° 20.314 de fecha 12/12/08, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2009; y,
6. Catástrofe nacional terremoto 27 de febrero de 2010
7. Las necesidades del servicio.

RESUELVO:

1. **DISPONESE** trabajo extraordinario a los funcionarios de la Gobernación Provincial Antártica Chilena que se indica, durante el día 27 de febrero del año en curso:

FUNCIONARIOS	CARGO y GRADO
IVONNE FERNÁNDEZ RYKS	PROFESIONAL, GRADO 8° E.U.R.
JOSE MIGUEL BARRIENTOS	ADMINISTRATIVO, GRADO 17° E.U.R.
CRISTIAN ROJAS MIRANDA	PROFESIONAL GRADO 12 E.U.R.

2. EL pago de las horas efectivamente realizadas será ordenada mensualmente mediante dictación de Resolución Exenta, previa comprobación de los respectivos registros de asistencia.
3. El gasto que demande estos trabajos extraordinarios deberá cargarse al ITEM 05.02.01.21.03.002, Horas Extraordinarias, del Presupuesto vigente de la Gobernación Provincial Antártica Chilena, correspondiente al año 2010.
4. Cabe hacer presente que esta resolución tiene fecha posterior de realizados los trabajos, por encontrarse la Gobernación Provincial, sin sistema central por el terremoto.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



Ivonne Fernández Ryks
IVONNE FERNANDEZ RYKS
GOBERNADORA (S)
PROVINCIA ANTARTICA CHILENA

IFR/ifr

DISTRIBUCION:

- ✓ Depto. Administración y Finanzas;
- ✓ Hojas de Vida Funcionarios;
- ✓ Archivo (2)/